

**DOCUMENTO
ADMINISTRATIVO**

ASUNTO: XV CERTAMEN PREMIO
"ANTONIO RUBIO ROJAS"

Referencia:

Expediente: 2025/00009443P

Unidad: Cultura

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2025 se han aprobado las Bases que regirán la convocatoria del XV CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE CÁCERES. "PREMIO ANTONIO RUBIO ROJAS" y que se hacen públicas para general conocimiento.

En Cáceres, a 22 de abril de 2025

**Fdº. Juan Miguel GONZÁLEZ PALACIOS
SECRETARIO GENERAL**

XV CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE CÁCERES."PREMIO ANTONIO RUBIO ROJAS"

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a través de la Concejalía de Cultura, en el ejercicio de las competencias que al municipio atribuye el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, convoca **el XV CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE CÁCERES. "PREMIO ANTONIO RUBIO**

ROJAS", que se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones (BOP N° 184, de 27 de septiembre de 2017) y demás normativa de aplicación.

Primera.-Objetivos y Beneficiarios/as

Las presentes bases tienen como objeto regular y establecer los requisitos por los que se ha de regir la convocatoria del **XV CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE CÁCERES. "PREMIO ANTONIO RUBIO ROJAS"** cuyo objetivo es promover la cultura y la creación literaria.

Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su edad y nacionalidad, que no estén incursas en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditando tal circunstancia a través de una declaración responsable.

Segunda.- Tema.

Los textos, escritos en castellano, deben tener como temática la historia de la ciudad de Cáceres, relacionándola con sus personajes históricos, así como su relación e influencia con Iberoamérica y el resto del mundo a lo largo de la historia. Podrán relatarse hechos históricos o no, valorándose tanto la base histórica como la creatividad de las obras.

Los relatos deberán ser originales e inéditos y no estar sujetos a compromisos editoriales ni estar concursando en otros certámenes. Quedan excluidos aquellos autores que hayan sido premiados en la última edición.

Tercera.- Límite de trabajos.

Los trabajos que se presenten deberán estar escritos en lengua castellana, en A-4 por una sola cara con interlineado de 1.5, tipo de letra Time New Roman de 12puntos.

Se podrá presentar solamente un trabajo original, que tendrá una extensión mínima de 5 páginas y máxima de 10 páginas.

Los relatos serán presentados sin el nombre del autor. En el comienzo irá escrito, de forma visible, el título del relato y en la última página se incluirá un lema o pseudónimo a modo de firma.

Cuarta.- Dotación. –

Se establece un premio único e indivisible, que podrá ser declarado desierto, por importe de TRES MIL EUROS, sobre dichas cantidades se practicarán las retenciones legales pertinentes.

El coste se imputará a la partida presupuestaria 13 334 481(Premios) del ejercicio económico 2025.

Quinta.- Remisión de los trabajos

Las composiciones se podrán enviar seleccionando una de las dos formas siguientes:

1. **Online**, a través de la plataforma:

www.mundoarti.com rellenando el formulario de inscripción donde se deberá:

a) Subir el trabajo, en formato PDF inferior a 5 MB con el título y lema o pseudónimo (no podrán aparecer los datos personales de/al autor/a).

b) Cumplimentar los datos personales: nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI o documento que acredite la identidad del participante, etc. Y se adjuntará un breve Currículum Vitae indicando la trayectoria profesional del/a autor/a en formato PDF.

La web protegerá la autoría de las obras, garantizando el anonimato y la transparencia del proceso de deliberación. Cualquier duda sobre el funcionamiento de la plataforma de inscripciones será atendida en: contacto@mundoarti.com o + 34 647 889 954.

2. En papel, a la dirección postal: Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Plaza de la Concepción nº 4. En el exterior del sobre se deberá indicar: Para el del XV CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE CÁCERES "PREMIO ANTONIO RUBIO ROJAS"

El sobre contendrá la obra impresa con las características indicadas en el punto 3 de estas bases. Dentro de este sobre, además de la obra, deberá añadirse un sobre cerrado a modo de plica, que contendrá el título de la obra, el seudónimo, el nombre y apellidos, nacionalidad, dirección postal, DNI, edad, dirección de correo electrónico y teléfono del autor/a, así como un breve currículum de su trayectoria literaria.

Sexta.- Plazo de admisión

El plazo de presentación y recepción de los trabajos comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOP de Cáceres y finalizará el 26 de septiembre de 2025.

Séptima.- Jurado

El Jurado, que será designado por la Alcaldía –Presidencia del Ayuntamiento de Cáceres, estará compuesto por personas de prestigio dentro del campo de las letras (docentes, autores, asociaciones literarias y los Cronistas Oficiales de la Ciudad de Cáceres y el Concejal/a de Cultura de este Ayuntamiento).

El criterio de valoración del Jurado será la calidad de los trabajos presentados.

El fallo del Jurado se comunicará de modo expreso y personal a los autores de los trabajos premiados, anunciándose también en los medios de comunicación y en la Web del Excmo. Ayuntamiento.

Octava.- Comunicación sobre las obras.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los autores sobre las obras presentadas, la recepción de originales y la marcha del certamen, hasta que el Jurado haga público el fallo del premio.

Novena.- Devolución de trabajos.

Los originales presentados en papel no premiados permanecerán durante 30 días a disposición de los autores, que podrán retirarlos por sí mismos, o mediante personas debidamente autorizadas, en la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Plaza de la Concepción nº 4, transcurrido este plazo, el Ayuntamiento de Cáceres procederá a su destrucción. Igualmente, se procederá a la destrucción de los trabajos presentados por correo electrónico.

Décima.- Aceptación de las bases.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado, que será inapelable. Cualquier duda o interpretación que pueda surgir en el proceso de deliberación y concesión del premio, podrá ser estudiado, interpretado y resuelto por el jurado.

Undécima.- Autorización.

El Ayuntamiento podrá incluir las obras premiadas en antologías, recopilaciones u otras publicaciones similares que se promuevan en el futuro, citando siempre el nombre del autor.

Duodécima.- Publicación.

A efectos de cumplir con lo previsto en el art. 17.3. b) de la ley 38/2003, General de Subvenciones, la presente convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de La Provincia de Cáceres por conducto de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, incorporándose al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). Estas bases podrán ser consultadas en la Web del Ayuntamiento de Cáceres www.ayto-caceres.es